

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

| | |
|----------------------|--|
| Departamento: | 03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES |
| Sección: | 0340 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social |
| Programa: | 410 - Protección a la infancia y la adolescencia |
| Funcional: | 231 - Acción social |

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Contribuir, en colaboración con otros sistemas y agentes que operan en el Territorio de Gipuzkoa, a que las niñas, niños y adolescentes residentes en Gipuzkoa que se encuentran en situación de riesgo grave de desprotección o en desamparo puedan desarrollar y ejercer plenamente sus derechos.

Para lo cual, el Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa desarrolla servicios y programas desde una óptica de servicio social y promueve la sensibilidad social hacia el reconocimiento de las necesidades de la infancia y adolescencia incidiendo especialmente en aquellos elementos estructurales que generan desigualdades profundas en el ejercicio de sus derechos, esto es, las desigualdades derivadas de la diversidad funcional, de género, sexual, cultural, lingüística o de origen.

Diagnóstico de situación:

Los niños y las niñas son sujetos de derechos, siendo la protección uno de los derechos que les amparan. Este enfoque está promovido por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y sustenta el conjunto del desarrollo normativo, así como el cambio de valores sociales. Avanzar hacia una sociedad de respeto y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia significa comprometerse a actuar en muy diversos planos adoptando medidas orientadas a promover su bienestar, el ejercicio de sus derechos y una sociedad del Buen Trato, prevenir la aparición de situaciones perjudiciales o vulneradoras de esos derechos, detectar precozmente situaciones de este tipo y, finalmente, proporcionar atención y protección y favorecer la recuperación cuando tales situaciones llegan a producirse.

Este es el sentido de este programa, ya que, en cuanto que Entidad Pública de Protección del Territorio de Gipuzkoa, la Diputación Foral tiene la obligación de desarrollar ese continuo de atención para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes residentes en Gipuzkoa puedan desarrollarse plenamente y ejercer con garantías sus derechos. Para ello, desarrolla redes que permiten identificar precozmente las situaciones de posible riesgo de desprotección o desamparo, valora esas posibles vulneraciones de derechos, identificando las causas subyacentes a las mismas y proponiendo espacios de trabajo reparadores y de preservación de la unidad familiar, y cuando resulta necesario, adopta medidas de protección que se ejercen desde acogimientos familiares, acogimientos residenciales o la adopción.

Se trata, por lo tanto, de un programa que está perfectamente alineado con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, especialmente en lo referente al bienestar, la justicia y la igualdad de las personas menores de edad. Este programa tiene fuertes vinculaciones con la Igualdad de género ya que actúa en unidades familiares en las que se visualizan muy explícitamente relaciones no igualitarias y erróneos estereotipos de género en los cuidados a las niñas, niños y adolescentes. También tiene un rol fundamental en la atención a las personas menores de edad víctimas de violencia machista, bien por ser destinatarias directas de la misma, bien por pertenecer a unidades familiares expuestas a la misma. Por ello, uno de los retos del programa es trabajar con intensidad, desde la coordinación con otros agentes, para superar las nefastas consecuencias de la exposición a esta violencia. Dado lo delicado de la atención de este programa, su desarrollo se debe hacer obligatoriamente estableciendo criterios y procedimientos muy rigurosos y coherentes de trabajo, lo que obliga a la adopción de una metodología avanzada y evaluada.

Descripción detallada de la necesidad:

La Diputación Foral de Gipuzkoa es la entidad pública de protección en el Territorio de Gipuzkoa que debe garantizar el cumplimiento de esos derechos, promoviendo la sensibilización, apoyando y capacitando a las unidades familiares que presentan dificultades en la crianza y protegiendo a aquellos niños y niñas que se encuentran en desprotección para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la protección infantil. Por ello, debe articular una red progresiva de servicios para proteger a los niños y niñas que sufren un menoscabo importante de su bienestar, y debe trabajar con otros agentes para articular el sistema de protección infantil.

Población objetivo:

Niños, niñas y adolescentes / Familias

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Programas, recursos, servicios y prestaciones que garantizan la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de dificultad social.

Personal propio, asistencias técnicas y créditos presupuestarios

2. Actividades/procesos a desarrollar:

Valorar y orientar ante las situaciones de riesgo grave de desprotección infantil o de desamparo, articular diferentes programas de tipo socioeducativo y/o psicosocial para garantizar la preservación del niño en su unidad familiar de origen, activar la protección de los niños y niñas en desamparo mediante acogimiento familiar, acogimiento residencial o adopción

3. Bienes y Servicios (outputs):

Servicio de valoración y orientación de situaciones de desprotección infantil. / Servicio de acogimiento residencial / Servicio de acogimiento familiar / Servicio de adopción / Servicio de intervención socioeducativa y/o psicosocial.

Marco regulador del Programa:

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil, y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM), sustancialmente modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia / Ley 2/2024, de 29 de febrero, de Infancia y Adolescencia / Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) / Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres / Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres / así como el desarrollo normativo de atención y protección de la infancia y adolescencia y los Planes de referencia: El IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Pacto Vasco por las Familias y la Infancia y la Estrategia Vasca contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia (2022-2025)

ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual: Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados

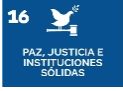
| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|---|------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|------------------|
| Tasa 1/10000 personas menores de edad con expediente abierto de protección infantil respecto de la población menor de 18 años de Gipuzkoa | Número | >= | 13,12 | 14,00 | 14,00 | 15,00 |
| Número de personas menores de edad con expediente abierto de protección infantil | Número | >= | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Mujeres | | | 42,80 | 44,00 | 44,00 | 45,00 |
| Hombres | | | 57,20 | 56,00 | 56,00 | 55,00 |
| Edad media de los expedientes de protección abiertos a 31 de diciembre | Número | >= | 12,21 | 12,15 | 12,15 | 12,00 |

Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo



1. Línea de Acción:


Afinar la mirada por parte del sistema de protección, y de los agentes y sistemas colaboradores, para percibir y entender las dificultades y malestares que presentan las chicas frente a los chicos.

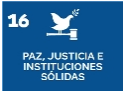


100,00 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|
| Total línea acción | 7.152.527,08 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.1 Acción Organizar formación para los niños, niñas y adolescentes atendidos que les capacite para prevenir y detectar conductas indicadoras de delitos contra la libertad sexual o indicadoras de un delito de violencia de género | 38.517,56 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.2 Acción Diseñar un programa de formación dirigido a las personas profesionales del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia, que comprenda formación inicial y continua | 68.964,46 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.3 Acción Designar figuras de referencia en el Servicio y en los distintos equipos y recursos para que los niños, niñas y adolescentes atendidos en ellos puedan comunicar, con confidencialidad, una situación de violencia que están sufriendo o conocen | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.4 Acción Repensar y dimensionar los procesos y las herramientas de valoración para situar la niño, niña o adolescente en el centro del proceso y establecer dinámica ágiles y eficaces que mejoren y agilicen las respuestas. | 434.807,54 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.5 Acción Diseñar e implantar un programa residencial específicamente concebido para atender a chicas adolescentes especialmente vulnerables (en particular, niñas o adolescentes polivictimizadas, víctimas de explotación sexual) | 6.533.835,80 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.6 Acción Impartir formación inicial y continuada dirigida a las personas profesionales del Sistema de Protección con contenidos sobre diversidad sexual, así como directrices y recomendaciones para | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |



| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|-------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| responder a las necesidades de los y las niñas LGTBIQ+ | | | | | | |
| 2. Línea de Acción: | | | | | | |
| Evitar que se desarrollen actitudes negativas o contextos y situaciones perjudiciales o vulneradoras de derechos, actuando sobre las causas que originan las conductas, contextos y situaciones que se desea evitar. | | | | | | |
|  | 100,00 % | | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea acción | 561.303,49 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.1 Acción | | | | | | |
| Diseño e implementación de un programa de mentoría de familias dirigido a otras familias a las que se orienta a objetivos de reducción de riesgos | 141.934,73 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.2 Acción | | | | | | |
| Impartir formación a las personas profesionales del Sistema de Protección (en particular, quienes desarrollan su actividad en recursos de acogimiento residencial), con contenidos específicos orientados a prevenir y detectar la implicación en bandas | 39.179,56 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.3 Acción | | | | | | |
| Favorecer la puesta en marcha de programas de prevención de riesgo de situaciones perjudiciales y vulneradoras de derechos en los municipios ofreciendo un servicio de asesoría técnica para su implantación | 157.593,70 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.4 Acción | | | | | | |
| Favorecer iniciativas dirigidas a la creación de redes locales y vecinales para promover los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y constituir cauces de prevención de situaciones perjudiciales o vulneradoras de derechos | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.5 Acción | | | | | | |
| Reforzar, aumentando su cobertura, el Programa Izeba, e introducir un elemento de innovación consistente en incorporar al programa como figuras de referencia a jóvenes que, previamente, han sido atendidos en su marco y que pueden poner su experiencia | 129.276,40 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|----------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 2.6 Acción Crear un centro de día, de atención mixta, en colaboración con Educación y Salud, para la atención del trastorno mental grave | 57.215,90 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3. Línea de Acción: Favorecer la recuperación y el desarrollo pleno y armónico de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones perjudiciales o vulneradoras de derechos, especialmente con aquellas y aquellos que son víctimas de violencia machista | | | | | | |
|  100,00 % | | | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea acción | 21.918.625,66 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.1 Acción Diseñar una guía y un folleto dirigido a los niños, niñas y adolescentes que acceden al Sistema de Protección sobre sus derechos, el procedimiento que se va a seguir, las implicaciones que puede tener, su participación en la toma de decisiones,... | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.2 Acción Diseñar y difundir una guía y un folleto dirigido a padres y madres que acceden al Sistema de Protección sobre sus derechos y deberes, el procedimiento que se va a seguir, las medidas que pueden adoptarse, su participación en toma de decisiones,... | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.3 Acción Impartir formación inicial y continuada dirigida a profesionales que intervienen en programas de intervención o en recursos de acogimiento residencial con contenidos específicos sobre crianza terapéutica | 43.486,46 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.4 Acción Revisar y actualizar el modelo de Plan de Caso, que permita la previsión de objetivos a corto, medio y largo plazo. | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.5 Acción Redimensionar los equipos de valoración y atención al acogimiento familiar, la adopción y post adopción, con el fin de mejorar la agilidad de la respuesta y, así evitar el ingreso previo en recursos de acogimiento residencial y | 410.618,48 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|
| prevenir fracasos. | | | | | | |
| 3.6 Acción Impulsar la modalidad de acogimiento familiar especializado dirigido a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales, diferenciando tres modalidades | 1.733.169,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.7 Acción Rediseñar la acogida de urgencia, estableciendo itinerarios para diferentes perfiles, considerando especialmente las y los adolescentes, y diseñar una intervención rápida e intensiva que garantice un mejor y más rápido ajuste de las decisiones | 6.555.370,32 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.8 Acción Redimensionar la acogida de urgencia para personas menores de edad migrantes no acompañadas. | 6.533.835,80 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.9 Acción Crear un centro sociosanitario para el abordaje terapéutico del trastorno mental grave y adoptar las medidas necesarias para articular la entrada desde el domicilio familiar, previendo una evaluación de funcionamiento en el plazo de dos años | 6.533.835,80 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| Objetivo anual: Desarrollar la evaluación de los cuidados | | | | | | |
| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
| Duración media de las medidas de protección infantil en vigor | Número | >= | 1.516,00 | 1.495,50 | 1.487,50 | 1.475,00 |
| Mujeres | | | 1.516,00 | 1.457,00 | 1.450,00 | 1.475,00 |
| Hombres | | | 1.516,00 | 1.534,00 | 1.525,00 | 1.475,00 |
| Número de medidas legales de protección infantil en vigor a 31 de diciembre | Número | >= | 758,00 | 785,00 | 785,00 | 775,00 |
| Número de ayuntamientos que participan en alguna de las actividades del programa Hurbildu | Número | >= | 56,00 | 60,00 | 60,00 | 65,00 |
| Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo | | | | | | |
| 1. Línea de Acción: Seguir trabajando en superar estereotipos de género, fomentando un cambio en las percepciones y actitudes e incorporando dicho análisis en los procedimientos de trabajo | | | | | | |

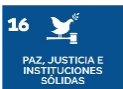


100,00 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|----------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Total línea acción | 13.836.778,48 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.1 Acción Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia | 50.506,30 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.2 Acción Diseñar e impartir un módulo formativo en igualdad de género dirigido a niños, niñas y adolescentes atendidos por el Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.3 Acción Evaluar los recursos de acogimiento residencial para determinar si su diseño, dotación material, composición de la plantilla y pautas de funcionamiento son las adecuadas para garantizar que sean entornos amigables, seguros y accesibles | 8.137.679,04 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.4 Acción Diseño y puesta en marcha de un espacio integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar | 5.567.730,70 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.5 Acción Elaborar directrices de actuación dirigidas a identificar la diversidad sexual de niños niñas y adolescentes LGTBIQ+ atendidos, a acompañar el desarrollo de dicha identidad y a actuar en los casos que tal condición haga surgir dificultades | 42.661,58 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

2. Línea de Acción:

Alcanzar un mejor conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia guipuzcoana y, en particular, de las situaciones de vulnerabilidad, con el fin de garantizar un mejor ajuste de las respuestas aportadas por las redes de prevención, detección, atención y protección.



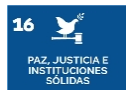
86,21 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---------------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Total línea acción | 298.289,55 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.1 Acción | | | | | | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|---|------------------|------------------|------------------------|----------------|--------------------|
| Crear un cauce que permita al Servicio pulsar la opinión de personas previamente atendidas con el fin de que puedan aportar, desde su experiencia, su opinión con respecto a las políticas o líneas de actuación adoptadas | 50.506,30 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.2 Acción Elaborar y articular la actualización de un mapa de programas y servicios existentes a nivel municipal y foral, dirigidos a infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, de riesgo de desprotección o de desamparo | 165.382,63 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.3 Acción Evaluar la participación que se otorga a las personas menores de edad y familias en los distintos momentos de los procedimientos en los que se toman decisiones y en el funcionamiento de los programas y recursos residenciales | 41.277,22 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.4 Acción Realizar un diagnóstico de la accesibilidad para niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional de los programas y los equipamientos del Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia. | 41.123,40 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| Objetivo anual: | Modernización organizativa y digital del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales. | | | | | |
| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
| Número total de notificaciones de posible desprotección infantil recibidas en el año | Número | >= | 786,00 | 850,00 | 850,00 | 1.000,00 |
| Reducción de la edad media de las notificaciones de posible desprotección infantil | Número | >= | 10,11 | 9,53 | 9,47 | 9,25 |
| Mujeres | | | 9,96 | 9,96 | 9,90 | 9,50 |
| Hombres | | | 10,26 | 9,09 | 9,05 | 9,00 |
| Número de niñas y niños implicados en alguno de los programas de preservación familiar | Número | >= | 1.027,00 | 1.025,00 | 1.025,00 | 1.050,00 |
| Mujeres | | | 484,00 | 500,00 | 500,00 | 525,00 |
| Hombres | | | 543,00 | 525,00 | 525,00 | 525,00 |
| Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo | | | | | | |

1. Línea de Acción:

Conseguir que la coordinación y la colaboración se conviertan y se perciban como instrumentos eficaces y naturales de trabajo dirigidos a la consecución de objetivos compartidos y a la mejora de la efectividad de las intervenciones.



100,00 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|---------------|----------------|------------------|--------------|-------------|--------------------|
|--|---------------|----------------|------------------|--------------|-------------|--------------------|

Total línea acción

1.033.233,98

01/01/2025

31/12/2025

1.1 Acción

38.200,86

01/01/2025

31/12/2025

Revisar el protocolo de colaboración y coordinación entre los servicios sociales y el Departamento de Educación, con el fin de adaptar y actualizar sus contenidos.

1.2 Acción

37.353,22

01/01/2025

31/12/2025

Acordar un protocolo de colaboración y coordinación con Osakidetza, que permita actuar conjuntamente desde un modelo compartido de atención a los niños, niñas y adolescentes tutelados

1.3 Acción

38.200,86

01/01/2025

31/12/2025

Consensuar con Osakidetza un modelo compartido de abordaje de la salud mental infanto-juvenil para dar respuesta a las necesidades de la población atendida por el Servicio

1.4 Acción

403.487,06

01/01/2025

31/12/2025

Acordar con el Servicio de Protección a la Mujer Víctima de Violencia Machista y de Inclusión Social criterios y procesos de valoración y atención aplicables en los casos cuya situación y necesidades requieran de la intervención de ambos servicios

1.5 Acción

38.200,86

01/01/2025

31/12/2025

Desarrollar acciones con cada uno de los equipos para revisar su cuadro de participación de las personas menores de edad y sus familiares en la toma de decisiones que les afectan

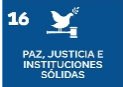
1.6 Acción

38.200,86

01/01/2025

31/12/2025

Crear un grupo consultivo que facilite la participación directa o representativa de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el Servicio y que les permita debatir temas vinculados al mismo y trasladar su opinión a las personas responsables

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|---------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1.7 Acción Estructurar la función de asesoramiento a los Ayuntamientos por parte de los EZIA, no sólo para la fase de derivación sino también para el ejercicio de sus funciones de prevención y atención a situaciones de riesgo | 401.389,40 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.8 Acción Articular canales estables de coordinación y diseñar métodos compartidos de trabajo entre los distintos equipos del Servicio y entre dichos equipos y los de las entidades colaboradoras | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2. Línea de Acción: Conseguir que la promoción, la prevención y la detección precoz se conviertan en dimensiones fundamentales de las políticas públicas | | | | | | |
|  100,00 % | | | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea acción | 4.697.409,10 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.1 Acción Diseñar un plan de formación para personas acogedoras, con contenidos diferenciados en función de necesidades de los niños, niñas y adolescentes y de sus itinerarios, así como con contenidos específicos sobre crianza terapéutica | 1.355.673,06 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.2 Acción Articular los procesos de facilitación y acompañamiento en el acceso a la documentación que conforma su expediente y, en el caso de las personas adoptadas, a la documentación disponible sobre sus orígenes | 437.833,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.3 Acción Incorporar de forma sistemática, tanto en acogimiento familiar como residencial, el libro de vida de los niños, niñas y adolescentes | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.4 Acción Diseñar una estrategia que integre cauces estables y estructurados susceptibles de intensificar la captación de familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras en programas | 1.376.785,76 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|---------------------|--|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| de mentoría | | | | | | |
| 2.5 Acción Diseñar una metodología de intervención para la prevención de rupturas en acogimiento familiar. | 1.416.709,16 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.6 Acción Articular fórmulas orientadas a favorecer y garantizar la relación entre niños, niñas y adolescentes tutelados y sus hermanas y hermanos no tutelados cuando existe orden de alejamiento de los progenitores | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.7 Acción Organizar sesiones informativas acerca de las formas en que las personas pueden implicarse en la atención a niños, niñas y adolescentes atendidos por el Sistema de Protección: por ejemplo, mediante mentoría, acogimientos en sus distintas modalidades, | 36.103,20 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3. Línea de Acción: Introducir la cultura de la calidad y de su mejora continua en los servicios y centros destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes en los distintos sectores de la acción pública | | | | | | |
|  98,90 % | |  0,55 % | | | | |
| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
| Total línea acción | 6.939.054,76 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.1 Acción Definir la estructura y el contenido del expediente digital de protección a la infancia y la adolescencia y proceder a su implantación. | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.2 Acción Iniciar procesos de reflexión estructurados dentro del Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia sobre alternativas al modo de funcionamiento actual | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.3 Acción Introducir, de forma sistemática, el análisis de casos como vía para debatir y compartir criterios de decisión y de intervención | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.4 Acción Promover la constitución de un Consejo o de una Mesa Territorial para la Infancia y la | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Adolescencia Interinstitucional e Intersectorial, de carácter consultivo | | | | | | |
| 3.5 Acción | | | | | | |
| Avanzar en el diseño de herramientas informáticas que nos permitan mejorar la gestión: implantar funcionalidad informática para la gestión de las ayudas económicas, desarrollar todas las herramientas de explotación y presentación de datos,... | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.6 Acción | | | | | | |
| Impartir formación para una eficiente utilización de las aplicaciones informáticas del Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia de la DFG, en particular las aplicaciones interactivas para el trabajo en equipo. | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.7 Acción | | | | | | |
| Avanzar en una cultura de la calidad y la mejora continua de la atención, buscando activamente nuevos instrumentos y herramientas. Explorar el desarrollo del programa CARE (Child and Residencial Experiences) en acogimiento residencial | 6.535.933,46 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.8 Acción | | | | | | |
| Afianzar una cultura de calidad de la atención, basada en el cuestionamiento permanente y en la aplicación normalizada de procesos de mejora continua de la atención (evaluación, autoevaluación, formación participativa, grupos de calidad, encuestas,.) | 59.313,56 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.9 Acción | | | | | | |
| Impartir formación en materia de protección de datos de carácter personal dirigida a las personas profesionales del Servicio de Protección a la Infancia y la Adolescencia | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.10 Acción | | | | | | |
| Revisar los procedimientos y las actuaciones que los integran, así como las intervenciones desarrolladas en el Servicio, con el fin de verificar si se ajustan a los principios del Plan de Acción y, en caso necesario, introducir medidas | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 3.11 Acción | | | | | | |
| Incluir cláusulas lingüísticas renovadas en contratos o subvenciones de alto impacto lingüístico del programa | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

Objetivo anual: Garantizar el cuidado y la protección de todas los niños, niñas y adolescentes a través de una atención personalizada, de calidad e inclusiva, potenciando, conectando y evaluando la red de servicios sociales, basada en la innovación y la igualdad

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|--|------------------|------------------|--------------|------------------------|----------------|------------------|
| % de casos abiertos en acogimiento familiar respecto al total de acogimientos | Porcentaje | >= | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 |
| Mujeres | | | 45,39 | 46,75 | 47,00 | 48,00 |
| Hombres | | | 54,61 | 53,25 | 53,00 | 52,00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en acogimiento residencial a 31 de diciembre | Número | >= | 456,00 | 482,00 | 485,00 | 485,00 |
| Mujeres | | | 171,00 | 181,00 | 185,00 | 185,00 |
| Hombres | | | 285,00 | 301,00 | 300,00 | 300,00 |
| Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en acogimiento familiar a 31 de diciembre | Número | >= | 343,00 | 348,00 | 350,00 | 370,00 |
| Mujeres | | | 151,00 | 155,00 | 160,00 | 175,00 |
| Hombres | | | 192,00 | 193,00 | 190,00 | 195,00 |

Líneas de acción y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Acción:

Contribuir a crear una sociedad en la que el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes sean una prioridad, un compromiso y una responsabilidad colectiva, incidiendo especialmente en las desigualdades que dificultan su plena ejercicio



100,00 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|-------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Total línea acción | 733.265,23 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.1 Acción Diseño y pilotaje a nivel local, de un marco integral de promoción de derechos y de prevención y detección precoz de situaciones perjudiciales y vulneradoras de derechos | 427.975,11 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.2 Acción Presentar y socializar con los diferentes agentes el Plan de Acción para la Infancia y la Adolescencia | 36.720,26 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.3 Acción Definir y establecer el modelo de gobernanza del Plan de | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|----------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|
| Acción para la Infancia y la Adolescencia | | | | | | |
| 1.4 Acción | | | | | | |
| Diseñar y lanzar una campaña de divulgación sobre el Sistema de Protección a Infancia y Adolescencia, que ofrezca una imagen más completa y amable, relacionada no sólo con sus funciones de protección sino también con promoción, prevención y detección | 38.206,30 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.5 Acción | | | | | | |
| Diseñar e impartir programas dirigidos, en el marco del Sistema de Protección, a la adquisición por padres y madres de una educación afectiva y sexual saludable, que les capacite para trasladar a sus hijos e hijas elementos de prevención | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.6 Acción | | | | | | |
| Organizar actividades para celebrar el Día Internacional del Niño, tratando de que participe en la organización el o los foros de infancia existentes en el Territorio | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.7 Acción | | | | | | |
| Impulsar, aumentando cobertura y extendiéndolos al conjunto de los programas de intervención en el ámbito de la protección, los programas Arrakasta y Erronkak | 38.780,06 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.8 Acción | | | | | | |
| Impulsar, aumentando su cobertura y extendiéndolos al conjunto de los programas de intervención en el ámbito de la protección programas de refuerzo escolar y académico (Ikaslagun, Crono y Eskutik) | 38.780,06 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 1.9 Acción | | | | | | |
| A partir de la aprobación de la nueva Ley de Infancia y Adolescencia, diseñar y lanzar una campaña de divulgación sobre los contenidos de la misma, incidiendo en los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2. Línea de Acción: | | | | | | |
| Limitar el riesgo y los daños que pueden derivarse de la aparición de una situación perjudicial para la infancia y la adolescencia o vulneradora de sus derechos. | | | | | | |

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------------|
| Total línea acción | 7.505.638,28 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.1 Acción Organizar sesiones informativas sobre el Servicio Zeuk Esan entre las y los profesionales del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia | 38.200,86 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.2 Acción Diseñar protocolos de actuación para prevenir, detectar y hacer frente a situaciones de inseguridad asociadas a vulneradores de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: bullying, agresión sexual, violencia machista, discriminación... | 50.506,30 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.3 Acción Revisar y actualizar los criterios para las ayudas económicas, finalizando en la publicación de un nuevo decreto regulador. | 4.165.645,56 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.4 Acción Implantar, y socializar, la nueva función de asesoramiento a agentes contenida en el contrato de Bideratu | 850.554,06 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.5 Acción Reformular e implantar nuevos criterios de cobertura en el programa Bideratu | 850.554,06 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |
| 2.6 Acción Despliegue del nuevo modelo de intervención psicoterapéutica, realizar la formación inicial de profesionales y poner en marcha el proceso de acreditación | 1.550.177,44 | | | 01/01/2025 | 31/12/2025 | |

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Infancia y adolescencia

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En un enfoque de derechos de los niños, las niñas y adolescentes, nuestra actuación no puede prescindir de un análisis de género para comprender de qué manera la construcción cultural y social de los roles de género impacta en sus vidas, especialmente los más vulnerables, y para elaborar estrategias específicas de protección para los niños, niñas y adolescentes en los diversos momentos de su vida, promoviendo la igualdad de oportunidades y el empoderamiento. Se trata de partir del reconocimiento de que los diferentes roles de género dan lugar a riesgos y vulnerabilidades diferentes para los niños y las niñas, cuyas necesidades y decisiones pueden diferir, al igual que sus destrezas, conocimientos y estrategias de respuesta.

Este reconocimiento nos lleva a cuidar, mediante este programa, modelos de socialización que permitan y potencien los procesos de empoderamiento y desarrollo personal libres de toda discriminación y violencia. Nos exige que todos los programas, recursos y profesionales contemplen las implicaciones de género en todo el ciclo de programación / intervención / evaluación, garantizando el protagonismo de las propias personas menores de edad. Por ello resulta imprescindible que la mirada ponga el foco en las desigualdades y estereotipos de género, profundizando en la detección precoz de todo tipo de desigualdades de género recurrentes para lograr, a través de nuestra intervención un impacto favorable desde la equidad, la justicia y la igualdad de género.

Cuantificación: 10.039.519,09 (15,52 %)

Cred.Pago: 10.039.519,09 (15,52 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

| Categoría | Cómo | % Cómo | Indicador asociado |
|---|---|-------------|--------------------|
| Ec.OO. 10.2. Avanzar en la ruptura de los roles y estereotipos que se asignan a mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. | Ec.10.2.1 Incorporación de contenidos y actividades relativos a la igualdad de mujeres y hombres en los servicios forales para la infancia y juventud | (30,00 %) | |
| Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG. | Em.8.2.4. Impulso del empoderamiento de las adolescentes en el marco de los programas y espacios para la infancia, la adolescencia y la juventud impulsados por la DFG. | (33,00 %) | |
| V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia. | V.14.2.3. Creación de herramientas para la prevención y detección de la violencia machista sexual en la infancia y adolescencia, tanto en espacios comunes, como en espacios específicos, como son los espacios deportivos y de ocio. | (30,00 %) | |



| Categoría | Cómo | % Cómo | Indicador asociado |
|--|---|-------------|--------------------|
| V.OO. 14.3. Incrementar el rechazo social a la violencia machista contra las mujeres a partir de la comprensión de las desigualdades de género que la generan y sustentan. | V.14.3.2. Impulso del derecho a la reparación colectiva del daño desde la respuesta pública, evitando la revictimización de las mujeres que enfrentan violencia machista. | (40,00 %) | |
| V.OO. 15.2. Extender el modelo de atención a la violencia machista contra las mujeres a otros recursos forales no específicos de violencia. | V.15.2.1. Adecuación de los espacios de trabajo forales en materia de violencia machista, de forma que queden incorporados a los mismos todos los servicios implicados en su abordaje y se pueda articular así la atención a víctimas de manera integrada y coordinada. | (50,00 %) | |
| | V.15.2.2 Definición y puesta en marcha de un plan de trabajo para mejorar la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los servicios dirigidos a la infancia y a la adolescencia. | (50,00 %) | |

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la ciudadanía, en especial de las personas menores de edad atendidas desde este programa y sus familias, así como del conjunto de agentes y sistemas colaboradores. Esto significa que el euskara deberá articularse como lengua de servicio y lengua de trabajo en el conjunto de las acciones desplegadas en este programa.

| Categoría | Cómo |
|-------------------------------|---|
| 6.- Hizkuntza-klausulak | Se trata de establecer en los contratos, contrato-programa y convenios cláusulas lingüísticas que nos permitan avanzar en un doble eje. Por un lado, forzando a las entidades a una evaluación y planificación respecto del uso del euskara y, por otro lado, hacia dentro, para, en la misma línea, conseguir que el euskara sea nuestra lengua de trabajo |
| 8.- Herritarrekiko harremanak | Integrar en estos procesos el euskara como lengua prioritaria de relaciones con la ciudadanía |
| 9.- Barne-harremanak | Trabajando para que el euskara sea la lengua vehicular en las relaciones entre los diferentes equipos |
| 10.- Kanpo-harremanak | introducir el euskara como una variable en la categorización del mapa de recursos |
| 12.- Baliabide informatikoak | Utilizando exclusivamente la versiones en euskara de todas las aplicaciones informáticas |
| | |

PLAN DE PARTICIPACIÓN

Descripción detallada de la necesidad:

La misión del programa está directamente relacionada con la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Trabajamos con niñas, niños y adolescentes que pueden ver en riesgo el ejercicio de sus derechos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Las niñas y niños son una parte importante de la sociedad, que precisa de visualización y protagonismo.

Además, en el futuro pueden presentar dificultades en la cohesión social, en la participación activa como ciudadanía. Es necesario tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes no son receptores pasivos de las acciones de las personas adultas, son agentes activos, protagonistas de su propio desarrollo y, en consecuencia, constituye una necesidad el que una persona menor de edad participe activamente en la construcción de su propio desarrollo.

| | | |
|------------------------|------------|------------|
| Cuantificación: | 220.827,38 | (0,34 %) |
| Cred.Pago: | 220.827,38 | (0,34 %) |
| Gastos Futuros: | 0,00 | (0,00 %) |

| Categoría | % Categoría | Cómo |
|----------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1. DELIBERACIÓN Y DECISIÓN | (100,00 %) | 7. Otros procesos participativos |


ODS


Descripción detallada de la necesidad:

Las niñas y los niños son sujetos de derechos. Desde la publicación en 1989 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se ha ido instaurando progresivamente la idea de que la persona menor de edad es sujeto de derechos y no solo objeto de protección. Debe entenderse a los niños, niñas y adolescentes como sujetos en desarrollo, con unas características específicas en cada una de sus etapas evolutivas y, en consecuencia, también con unas necesidades específicas. El objetivo último de un sistema de protección infantil debe ser el de contribuir, junto con el conjunto de la sociedad, con la comunidad, a proporcionar a toda niña, niño o adolescente un entorno seguro y protector donde sea querido/a y respetado/a y pueda desarrollar todo su potencial. Desde ese punto de vista, el programa contribuye a la cohesión social y a la igualdad de oportunidades.

Cuantificación: 64.596.801,35 (99,88 %)

Relación de ODS asociados al programa

| ODS, Metas y Líneas de Acción | | Créditos de pago | Gastos futuros |
|---|--|----------------------|----------------|
|  | 16-Paz, justicia e instituciones sólidas Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. | 64.558.600,49 | |
| Meta | 16.02 - Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y mujeres | 64.558.600,49 | |
| | Líneas de acción | | |
| | Conseguir que la coordinación y la colaboración se conviertan y se perciban como instrumentos eficaces y naturales de trabajo dirigidos a la consecución de objetivos compartidos y a la mejora de la efectividad de las intervenciones. | 1.033.233,98 | |
| | Conseguir que la promoción, la prevención y la detección precoz se conviertan en dimensiones fundamentales de las políticas públicas | 4.697.409,10 | |
| | Introducir la cultura de la calidad y de su mejora continua en los servicios y centros destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes en los distintos sectores de la acción pública | 6.862.653,04 | |
| | Afinar la mirada por parte del sistema de protección, y de los agentes y sistemas colaboradores, para percibir y entender las dificultades y malestares que presentan las chicas frente a los chicos. | 7.152.527,08 | |
| | Evitar que se desarrollen actitudes negativas o contextos y situaciones perjudiciales o vulneradoras de derechos, actuando sobre las causas que originan las conductas, contextos y situaciones que se desea evitar. | 561.303,49 | |
| | Favorecer la recuperación y el desarrollo pleno y armónico de los niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones perjudiciales o vulneradoras de derechos, especialmente con aquellas y aquellos que son víctimas de violencia machista | 21.918.625,66 | |
| | Seguir trabajando en superar estereotipos de género, fomentando un cambio en las percepciones y actitudes e incorporando dicho análisis en los procedimientos de trabajo | 13.836.778,48 | |
| | | | |

| ODS, Metas y Líneas de Acción | | Créditos de pago | Gastos futuros |
|--|---|----------------------|----------------|
| Alcanzar un mejor conocimiento de la realidad de la infancia y adolescencia guipuzcoana y, en particular, de las situaciones de vulnerabilidad, con el fin de garantizar un mejor ajuste de las respuestas aportadas por las redes de prevención, detección, atención y protección. | | 257.166,15 | |
| Contribuir a crear una sociedad en la que el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes sean una prioridad, un compromiso y una responsabilidad colectiva, incidiendo especialmente en las desigualdades que dificultan su plena ejercicio | | 733.265,23 | |
| Limitar el riesgo y los daños que pueden derivarse de la aparición de una situación perjudicial para la infancia y la adolescencia o vulneradora de sus derechos. | | 7.505.638,28 | |
|  | 18-Diversidad cultural y lingüística 18-Diversidad cultural y lingüística | 38.200,86 | |
| Meta | - Empoderar y dar visibilidad a las comunidades con lenguas en situación de minorización a fin de fortalecer las diferentes identidades | 38.200,86 | |
| Líneas de acción | | | |
| Introducir la cultura de la calidad y de su mejora continua en los servicios y centros destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes en los distintos sectores de la acción pública | | 38.200,86 | |
| Total | | 64.596.801,35 | |

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

| Gastuen kapituluak / Capítulos gastos | 2024 | 2025 | Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros | | | | |
|---|----------------------|----------------------|--|------|------|--|--------------------|
| | | | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 eta hurrengoak/ 2029 y siguientes | Guztira / Total |
| 1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL | 2.678.336,00 | 2.639.088,00 | | | | | |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 39.358.366,91 | 41.023.237,00 | | | | | |
| 3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18.985.852,88 | 21.013.800,00 | | | | | |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 61.022.555,79 | 64.676.125,00 | | | | | |
| 6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES | | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | | |
| Guztira / Total | 61.022.555,79 | 64.676.125,00 | | | | | |

| Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos | Ordainketa kredituak / Créditos de pago | | Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros | | Guztira / Total | |
|---|--|---------------------------|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo |
| 1. LANGILERIA GASTUAK GASTOS DE PERSONAL | | 2.639.088,14 | | | | 2.639.088,14 |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 41.023.237,35 | | | | 41.023.237,35 |
| 3. FINANTZA GASTUAK GASTOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 21.013.800,12 | | | | 21.013.800,12 |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | | 64.676.125,61 | | | | 64.676.125,61 |
| 6. INBERTSIO ERREALAK INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | |
| Guztira / Total | | 64.676.125,61 | | | | 64.676.125,61 |

| Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos | 2024 | 2025 | Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto |
|--|-----------------|-----------------|--|
| 1. ZUZENEKO ZERGAK IMPUESTOS DIRECTOS | | | |
| 2. ZEHARKAKO ZERGAK IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| 3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.000,00 | 5.000,00 | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| 5. ONDARE SARRERAK INGRESOS PATRIMONIALES | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 5.000,00 | 5.000,00 | |
| 6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | |
| 8. AKTIKO FINANTZARIOAK ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | |
| Guztira / Total | 5.000,00 | 5.000,00 | |